

## **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 221/15**

Rawson (Chubut), 18 de noviembre de 2015

**VISTO**: El Expediente N° 32.521, año 2013, caratulado: "INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013";

**CONSIDERANDO**: Que mediante Informe N° 95/15 la relatora a cargo de la Fiscalía N° 1 da cuenta que el INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL no ha dado respuesta a la Nota N° 12/14 F.1 (fs.19).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 1 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: el entonces Presidente: Sr. Ricardo Alberto BRITAPAJA (hasta el 27/08/2013), el Presidente Sr. Oscar Ruben CURRILEN (a partir del 09/12/2013 y hasta el 19/05/2014 inclusive), Interventora Mg. Gabriela Marisa DUFOUR (a partir del 02/03/2015 y continúa), Jefe de Departamento Administración Sr. Oscar Alfredo REINOSO y Tesorera a/c Daniela Silvana PEÑA (01/01/2013 y continúan).

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**.

**Primero**: Conminar a los responsables del INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, el entonces Presidente: Sr. Ricardo Alberto BRITAPAJA (hasta el 27/08/2013), el Presidente Sr. Oscar Ruben CURRILEN (a partir del 09/12/2013 y hasta el 19/05/2014 inclusive), Interventora Mg. Gabriela Marisa DUFOUR (a partir del 02/03/2015 y continúa), Jefe de Departamento Administración Sr. Oscar Alfredo REINOSO y Tesorera a/c Daniela Silvana PEÑA a dar respuesta a la Nota N° 12/14-F.1 (fs.19), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la

aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

**Segundo:** Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 12/14-F.1 (fs19).

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON